



CTCP-10-00835-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

BELINDA NUÑEZ

E-mail: nunez.arizacontadores@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2018-012708

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	22 de junio de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-559-CONSULTA
Tema	PH-R Soportes Contables

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables al tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Me permito solicitar su concepto sobre cual (sic) es el documento que se debe utilizar para el registro del traslado de dineros de una cuenta bancaria a otra de un mismo ente, dicho traslado tiene como objeto la generacion (sic) del sosten (sic) financiero para el fondo de imprevistos de una copropiedad."

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior; el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Acerca de la pregunta planteada por el peticionario, nos permitimos señalar que se encuentra resuelta en el concepto del CTCP No. 2016-242 del 23 de mayo de 2016, que podrá consultar en el enlace: www.ctcp.gov.co - conceptos.

El siguiente cuadro también contiene un resumen de diferentes conceptos que han sido emitidos por el CTCP en relación con los soportes contables¹.

No.	Descripción	Fecha
2015-789	Soportes contables	21/12/2015
2015-795	Soportes contables / auditoria a la contabilidad del edificio "multifamiliar magdalena"	04/11/2015
2015-797	Soportes contables	12/12/2015
2016-212	Conservación de soportes contables	22/03/2016
2017-031	Soportes contables - traslado por falta de competencia	14/02/2017
2017-226	Responsabilidad soportes contables	09/05/2017
2017-431	Soportes contables	23/08/2017
2017-531	Soportes contables	25/07/2017
2017-534	Soportes contables	08/08/2017
2017-535	Soportes contables	28/08/2017
2017-536	Soportes contables	28/08/2017
2017-539	Impresión - soportes contables	23/08/2017
2018-185	Conservación - soportes contables	22/03/2018
2018-210	Conservación - soportes contables	23/03/2018
2018-227	Conservación - soportes contables	23/03/2018
2018-451	Soportes contables - sociedad liquidada	05/06/2018

En todo caso, y teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables al tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

¹ Consultar en: www.ctcp.gov.co, enlace conceptos. (Consulta Julio 2 de 2018).

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que un concepto posterior modifica los conceptos que se hayan expedido con anterioridad y que se refieran al mismo tema, así no se haya efectuado referencia específica en el nuevo concepto.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

PH Municipio



Documento



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: nunez.arizacontadores@gmail.com

1-2018-012708

AGO 08

PARA: Consultas ctcp

C.COPIA

ASUNTO: consulta tipo de documentos para retiro traslados internos de dinero

FECHA: 6/22/2018 10:38:43 a. m.

CONTENIDO

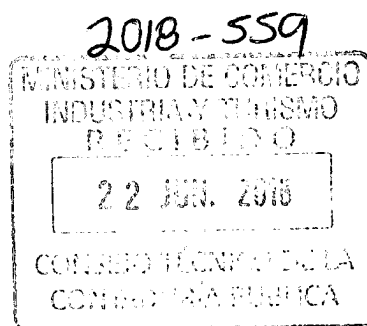
Cordial saludo

Me permito solicitar su concepto sobre cual es el documento que se debe utilizar para el registro del traslado de dineros de una cuenta bancaria a otra de un mismo ente, dicho traslado tiene como objeto la generacion del sosten financiero para el fondo de imprevistos de una copropiedad.

Muchas gracias

Belinda Nuñez

ANEXO:



ctcp- u- 00835-2018



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 11 de Julio del 2018

1-2018-012708

Para: **nunez.arizacontadores@gmail.com;mavilar@mincit.gov**

2-2018-013574

BELINDA NUÑEZ

Asunto: consulta 2018-559

Buenas tardes,

Se das cierre a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-559 PH-R Soportes contables revwff LVG LHM publicacion.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar vfranco franco - leonardo varon garcia - luis henry moya moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



SE 20180381E

GD-FM-009.v12